



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

N° .....142-2021-GR/MOQ

Fecha: ..13 de mayo del 2021

**VISTO:**

Informe N° 230-2021-GRM/GRE-MOQUEGUA., lo dispuesto por la Gobernación Regional sobre la designación del Gerente Regional de Educación del Gobierno Regional de Moquegua, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902 que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley; siendo atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los Funcionarios de Confianza y Directores Regionales;

Que, con Resolución Ejecutiva N° 002-2020-GR/MOQ, de fecha 06 de enero del 2020, se ha designado al Mgr. JULIO CESAR BERNEDO SOTO, en el cargo de Gerente Regional de Educación del Gobierno Regional de Moquegua, quien pone su cargo a disposición, el Gobernador Regional en uso de sus competencias y facultades, ha decidido aceptar la renuncia al indicado profesional;

Que, en merito a lo estipulado en el Artículo 12° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la confianza para los Funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versión o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el **PROFESOR ALFREDO EDGARDO CUAYLA MANCHEGO** cumple con el perfil para el cargo de Gerente de Educación del Gobierno Regional de Moquegua, establecido en los instrumentos de gestión de la entidad, por lo cual el Gobernador Regional ha decidido designarlo en dicho cargo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8.1, Literal a) de la Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, la Ley N° 28175 – Ley de Marco del Empleo Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar por concluida la designación del Mgr. JULIO CESAR BERNEDO SOTO, en el cargo de Gerente Regional de Educación del Gobierno Regional de Moquegua, a partir del 13 de mayo del 2021, dejando sin efecto las resoluciones que se opongan a la presente, dándole las gracias por la labor desarrollada.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR,** a partir del 14 de mayo del 2021, al **PROFESOR ALFREDO EDGARDO CUAYLA MANCHEGO**, en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Educación del Gobierno Regional de Moquegua, Nivel F-5, debiéndose efectuar el pago de sus haberes con recursos de la entidad.

**ARTICULO TERCERO.- REMITASE,** copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Consejo Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, Gerencia Regional de la Educación, así como al interesado para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE  
GOBERNADOR REGIONAL